4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de divorcio contencioso núm. 1742/2009.

NIG: 2104142C20090010788.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1742/2009. Negociado: AG.

Sobre: Divorcio contencioso. De: Esperanza Sevillano Ruiz.

Procuradora: Sra. María del Carmen García Aznar.

Contra: Abdelmakid Chaire Essarrout.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En nombre de S.M. El Rey.

En Huelva, a cuatro de febrero de dos mil once.

La Ilma. Sra. doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Tres de los de esta ciudad y su Partido Judicial, ha pronunciado la siguiente

SENTENCIA NÚM. 19

Vistos los presentes autos de Juicio de Divorcio seguidos en este Juzgado al núm. 1742/09 a instancia de doña Esperanza Sevillano Ruiz representada por el Procurador Sra. García Aznar contra don Abdelmalik Chairi Essarrout.

FALLO

Que, estimando la demanda formulada por la representación procesal de doña Esperanza Sevillano Ruiz contra don Abdelmalik Chairi Essarrout debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído por ambos cónyuges el día 3 de abril de 2008 con todos los efectos legales y sin hacer pronunciamiento sobre las costas.

Firme que sea esta resolución comuníquese al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Abdelmakid Chaire Essarrout, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Huelva, 9 de junio de dos mil quince.- El/La Secretario, Simón Márquez Pérez.